

FIRMA CONVENIO NON STOP SAICA

El 5 de octubre se ha vuelto a reunir la mesa negociadora para proceder a la firma del nuevo convenio Non Stop, después del preacuerdo alcanzado en solitario por UGT y ratificado en referendun por el 75% de los votos de la plantilla.

A modo de resumen, el nuevo texto recoge:

Vigencia:

- 2019 - 2026

Jornada:

- Consolidación de la parte variable de las BLDs, pasando a tener para toda la plantilla Non Stop y para siempre 14 días fijos de BLDs. Esta consolidación se hace de forma gradual, hasta el año 2025. **Este punto ha sido uno de las peticiones principales en toda la negociación, ya que, en el supuesto de que la persona trabajadora decida optar por la opción del descanso, tendrá una jornada anual de 204 días (1632h/año) frente a los 218 días (1744h/año) que marca el Convenio Estatal. También existe la opción de trabajar estos días para aquellas personas que prioricen el aspecto económico a la conciliación.**
- Esta reducción de jornada se plasmará en cuadrante con la **reducción de 3 fines de semana/año de trabajo, manteniendo la garantía salarial de 36 pluses non stop.**
- En el caso de que la empresa decida incrementar la jornada en los días marcados como IJI, estos días se descontarán del cuadrante a elección de la persona trabajadora afectada. (Se mantiene el valor económico de estos días).
- **Se elimina cláusula de compensación/absorción de las BLDs con futuras reducciones de jornada que pudieran pactarse en el Convenio Estatal, de tal forma, que a partir de este momento cualquier reducción de jornada de ámbito estatal nos afectaría al 100% y se sumaría a las 14 BLDs.**

Plantilla:

- Se amplía la estructura de puestos de trabajo en **40 personas** denominadas **REFUERZOS** que se asignarán en las diferentes secciones productivas. (25 SAICA EB y 15 SAICA ZGZ).
- Este incremento de plantilla supone sumar personal al colectivo Non Stop en detrimento de la contratación de personal de ETs.
- Inclusión en el convenio de la OMC y sus puestos de trabajo y nueva reorganización de taller mecánico de SAICA ZGZ.

COMUNICADO	FECHA
14/2023	5/10/2023

Incrementos salariales:

- Aplicación de los incrementos pactados en el convenio estatal a todos los conceptos non stop. (2019 - 2025: 22,73% acumulado).
- 600€/año no consolidables para los años 2019 - 2020 - 2021 - 2022, en función del tiempo trabajado en cada año. Para la mayoría de los casos esto supone una cantidad de 2400€ por los 4 años anteriores a la firma.
- Adicionalmente se ampliará el coeficiente de cálculo de la prima de producción de forma progresiva 2023 - 2025. (Este incremento, de forma aproximada, supondrá 1€/día adicional al valor de la prima actual).
- Incremento del valor de un plus Non Stop de GP H en cada paga extraordinaria. Para el año 2023 se ampliará la paga de Navidad y para el 2026 la paga de verano. (Este aumento en las pagas supone, al final de la vigencia del convenio, unos 520€/año adicionales).
- 2026: Al incremento que se pacte en el convenio estatal se sumará un 1%. (con el tope de IPC 2025 + 1).

Desde UGT queremos agradecer todo el apoyo y paciencia que se ha tenido por parte de todos/as en esta negociación tan complicada. Aunque no hemos conseguido el 100% de nuestros objetivos, nuestra valoración es positiva porque la consolidación de las BLDs va a suponer una mayor conciliación y descanso para todos, además, de que la creación de nuevos puestos de trabajo de refuerzos conllevan la contratación de 40 personas del colectivo Non Stop, lo que supone un incremento de plantilla que no se daba desde el año 2004.

En cuanto a los incrementos salariales, siendo conscientes de la situación inflacionista actual, debemos tener en cuenta que si sumamos todos los incrementos, el salario se verá incrementado en más del 25% desde el año 2019. (a este dato deberemos sumar el incremento que se pacte para 2026 en el convenio estatal).

Como siempre, estamos a vuestra disposición para cualquier explicación, duda o aclaración.